Escuela Taller Cartagena de Indias

COMPROBANTE DE EGRESO N° 437

COMPROBANTES DE EGRESOS

Once (11) de Diciembre de 2025

DATOS BENEFICIARIO

NIT/CC	NOMBRE	VALOR A PAGAR
901599347-1	AZUR FASHIONHOUSE SAS	12,563,939.05

AFECTACIÓN CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1110060108	CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939	0.00	12,563,939.05
2401010102	PROVEEDORES	12,563,939.05	0.00
TOTALES		**12,563,939.05**	**12,563,939.05**

CONCEPTO

SUMINISTRO No. ADIC - SASI-002-2025 de 2025. Objeto: SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE GORRAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO VIVE TU PATRIMONIO DEL PROYECTO DE FORTIFICACIONES.
SUMINISTRO No. ADIC - SASI-002-2025 de 2025. Objeto: SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE GORRAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO VIVE TU PATRIMONIO DEL PROYECTO DE FORTIFICACIONES.

Banco: CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939 **Nro. Cuenta: 1939** **Transferencia: Cheque:**	**Cuenta: CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939** **Código Contable: 1110060108**	**Banco: CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939** **Tipo Cuenta: Ahorro** **Nro. Cuenta:**
ELABORADO Y REVISADO POR:	**APROBADO POR:**	**AZUR FASHIONHOUSE SAS**

Escuela Taller Cartagena de Indias

COMPROBANTE DE EGRESO N° 438

COMPROBANTES DE EGRESOS

Once (11) de Diciembre de 2025

DATOS BENEFICIARIO

NIT/CC	NOMBRE	VALOR A PAGAR
901599347-1	AZUR FASHIONHOUSE SAS	16,289,092.56

AFECTACIÓN CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1110060108	CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939	0.00	16,289,092.56
2401010102	PROVEEDORES	16,280,000.00	0.00
2401010102	PROVEEDORES	9,092.56	0.00
TOTALES		**16,289,092.56**	**16,289,092.56**

CONCEPTO

FA AZUR16 / SUMINISTRO No. ADIC - SASI-002-2025 de 2025. Objeto: SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE GORRAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO VIVE TU PATRIMONIO DEL PROYECTO DE FORTIFICACIONES.

Banco: CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939 **Nro. Cuenta: 1939** **Transferencia: Cheque:**	**Cuenta: CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939** **Código Contable: 1110060108**	**Banco: CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939** **Tipo Cuenta: Ahorro** **Nro. Cuenta:**
ELABORADO Y REVISADO POR:	**APROBADO POR:**	**AZUR FASHIONHOUSE SAS**

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Diciembre 11 de 2025 04:20 pm

Número de Transacción: APII5345323760323030

Editor de Lotes

Fecha: Diciembre 11 de 2025 04:43 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******1939
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	uniformes
Fecha de Aplicación:	Diciembre 11 de 2025
Valor del Lote:	$28.853.031,61
Cantidad de Registros:	2

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	AZUR FASHION HOUSE	NI 901599347	Bancolombia	Cuenta Ahorros	78900003136	$12.563.939,05	--	UNIFORMES	PAGO	--
2	Autorizado	AZUR FASHION HOUSE	NI 901599347	Bancolombia	Cuenta Ahorros	78900003136	$16.289.092,56	--	UNIFORMES	PAGO	--

Imprimir Cerrar

Escuela Taller Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

ORDEN DE PAGO CPS: 36

Escuela Taller Cartagena de Indias

Señores : AZUR FASHIONHOUSE SAS Fecha Expedicion: 28/11/2025

Nit/C.C : 901599347-1

Nota : FA AZUR16 / SUMINISTRO No. ADIC - SASI-002-2025 de 2025. Objeto: SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE GORRAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO VIVE TU PATRIMONIO DEL PROYECTO DE FORTIFICACIONES.

Cuenta	C.R.P	Vigencia	Afec.Presupuestal	Cantidad	Total
5111140101-MATERIALES Y SUMINISTRO	130	2025	2.4.400.40011-0045-ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 1805 DE 2025-RECURSOS EN CONVENIO CON LA NACION	1.00	9,092.56
5111140101-MATERIALES Y SUMINISTRO	117	2025	2.4.400.40011-0043-ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 1679-2025-RECURSOS PROPIOS FORMACION	1.00	16,280,000.00

Cuenta x Pagar

2401010102-PROVEEDORES

Total Bruto:	16,289,092.56
+IVA	0.00
SubTotal	16,289,092.56
Rtfte	0.00
RteICA	0.00
RteIVA	0.00
Anticipo	0.00
Total Neto	16,289,092.56

OBSERVACIONES

CONTABILIZADO	REVISADO CONTABILIDAD	APROBADO ORDENADOR DEL GASTO

Imprime:

Usuario: LADYS YANETH CONTRERAS VILLA

Factura Electrónica De Venta No. AZUR 16
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Crédito
Plazo: 15 dias
Medio de Pago: Efectivo
Moneda: COP
Total de Lineas: 37

Fecha de Validación: 13/11/2025 11:17 AM
Fecha de Generación: 13/11/2025 11:17 AM
Fecha de Vencimiento: 28/11/2025
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
(49) No responsable de IVA

Emisor : AZUR FASHIONHOUSE S.A.S
Razón Social: AZUR FASHIONHOUSE S.A.S
NIT: 901599347-1
Teléfono: + (57) 3017907806
Correo Electrónico: gerencia@azurclothes.com.co
Dirección: BRR ESPAÑA CR 44 D 30 B 8 P 2 AP 1
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: CARTAGENA DE INDIAS

Receptor : ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Razón Social ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
NIT: 800169265-3
Teléfono: +(57) 6056421293
Correo Electrónico: direccion@etcar.edu.co
Dirección: BRR GETSEMANI CL DEL GUERRERO 29 64
Responsabilidad Tributaria: 01
País: Colombia
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: CARTAGENA DE INDIAS

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	E1	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla 30	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla 30	20.00	unidad	71,229.60	1,424,592.00	19	270,672.48	**1,695,264.48**
2	E2	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla 32	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla 32	70.00	unidad	71,229.60	4,986,072.00	19	947,353.68	**5,933,425.68**
3	E3	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla 34	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla 34	90.00	unidad	71,229.60	6,410,664.00	19	1,218,026.16	**7,628,690.16**
4	E4	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla 36	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla 36	40.00	unidad	71,229.60	2,849,184.00	19	541,344.96	**3,390,528.96**
5	E5	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla 38	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla 38	20.00	unidad	71,229.60	1,424,592.00	19	270,672.48	**1,695,264.48**
6	E6	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla 40	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla 40	10.00	unidad	71,229.60	712,296.00	19	135,336.24	**847,632.24**
7	E7	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo Talla S	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo Talla S	25.00	unidad	71,724.25	1,793,106.25	19	340,690.19	**2,133,796.44**
8	E8	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo Talla M	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo Talla M	50.00	unidad	71,724.25	3,586,212.50	19	681,380.38	**4,267,592.88**
9	E9	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo Talla L	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo Talla L	50.00	unidad	71,724.25	3,586,212.50	19	681,380.38	**4,267,592.88**
10	E10	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo Talla XL	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo Talla XL	30.00	unidad	71,724.25	2,151,727.50	19	408,828.23	**2,560,555.73**
11	E11	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo Talla 2XL	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo Talla 2XL	25.00	unidad	71,724.25	1,793,106.25	19	340,690.19	**2,133,796.44**

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764087498363 entre los rangos de Facturación del 9 al 1000 usando el prefijo AZUR con vigencia entre las fechas 2025-01-21 al 2026-01-21.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
12	E12	Camisa manga larga en tela de dril 100%, color amarillo Talla S	Camisa manga larga en tela de dril 100%, color amarillo Talla S	10.00	unidad	81,122.60	811,226.00	19	154,132.94	**965,358.94**
13	E13	Camisa manga larga en tela de dril 100%, color amarillo Talla M	Camisa manga larga en tela de dril 100%, color amarillo Talla M	25.00	unidad	81,122.60	2,028,065.00	19	385,332.35	**2,413,397.35**
14	E14	Camisa manga larga en tela de dril 100%, color amarillo Talla L	Camisa manga larga en tela de dril 100%, color amarillo Talla L	25.00	unidad	81,122.60	2,028,065.00	19	385,332.35	**2,413,397.35**
15	E15	Camisa manga larga en tela de dril 100%, color amarillo Talla XL	Camisa manga larga en tela de dril 100%, color amarillo Talla XL	5.00	unidad	81,122.60	405,613.00	19	77,066.47	**482,679.47**
16	E16	Camisa manga larga en tela de dril 100%, color amarillo Talla 2XL	Camisa manga larga en tela de dril 100%, color amarillo Talla 2XL	5.00	unidad	81,122.60	405,613.00	19	77,066.47	**482,679.47**
17	E17	Pantalón de cocinero Talla 30	Pantalón de cocinero Talla 30	15.00	unidad	59,061.21	885,918.15	19	168,324.45	**1,054,242.60**
18	E18	Pantalón de cocinero Talla 32	Pantalón de cocinero Talla 32	40.00	unidad	59,061.21	2,362,448.40	19	448,865.20	**2,811,313.60**
19	E19	Pantalón de cocinero Talla 34	Pantalón de cocinero Talla 34	35.00	unidad	59,061.21	2,067,142.35	19	392,757.05	**2,459,899.40**
20	E20	Pantalón de cocinero Talla 36	Pantalón de cocinero Talla 36	5.00	unidad	59,061.21	295,306.05	19	56,108.15	**351,414.20**
21	E21	Pantalón de cocinero Talla 38	Pantalón de cocinero Talla 38	5.00	unidad	59,061.21	295,306.05	19	56,108.15	**351,414.20**
22	E22	Chaqueta de chef Talla S	Chaqueta de chef Talla S	20.00	unidad	84,090.50	1,681,810.00	19	319,543.90	**2,001,353.90**
23	E23	Chaqueta de chef Talla M	Chaqueta de chef Talla M	35.00	unidad	84,090.50	2,943,167.50	19	559,201.83	**3,502,369.33**
24	E24	Chaqueta de chef Talla L	Chaqueta de chef Talla L	35.00	cada	84,090.50	2,943,167.50	19	559,201.83	**3,502,369.33**
25	E25	Chaqueta de chef Talla XL	Chaqueta de chef Talla XL	5.00	unidad	84,090.50	420,452.50	19	79,885.98	**500,338.48**
26	E26	Chaqueta de chef Talla 2XL	Chaqueta de chef Talla 2XL	5.00	unidad	84,090.50	420,452.50	19	79,885.98	**500,338.48**
27	E27	Gorra tipo chavo Talla TALLA UNICA	Gorra tipo chavo Talla TALLA UNICA	100.00	unidad	29,679.00	2,967,900.00	19	563,901.00	**3,531,801.00**
28	E28	Camisetas t- shir Amarilla Talla S	Camisetas t- shir Amarilla Talla S	30.00	unidad	46,002.45	1,380,073.50	19	262,213.97	**1,642,287.47**
29	E29	Camisetas t- shir Amarilla Talla M	Camisetas t- shir Amarilla Talla M	35.00	unidad	46,002.45	1,610,085.75	19	305,916.29	**1,916,002.04**
30	E30	Camisetas t- shir Amarilla Talla L	Camisetas t- shir Amarilla Talla L	35.00	unidad	46,002.45	1,610,085.75	19	305,916.29	**1,916,002.04**
31	E31	Camisetas t- shir Amarilla Talla XL	Camisetas t- shir Amarilla Talla XL	30.00	unidad	46,002.45	1,380,073.50	19	262,213.97	**1,642,287.47**
32	E32	Camisetas t- shir Amarilla Talla 2XL	Camisetas t- shir Amarilla Talla 2XL	5.00	unidad	46,002.45	230,012.25	19	43,702.33	**273,714.58**
33	E33	Camisetas t- shir Blanco Talla S	Camisetas t- shir Blanco Talla S	20.00	unidad	46,002.45	920,049.00	19	174,809.31	**1,094,858.31**
34	E34	Camisetas t- shir Blanco Talla M	Camisetas t- shir Blanco Talla M	30.00	unidad	46,002.45	1,380,073.50	19	262,213.97	**1,642,287.47**
35	E35	Camisetas t- shir Blanco Talla L	Camisetas t- shir Blanco Talla L	30.00	unidad	46,002.45	1,380,073.50	19	262,213.97	**1,642,287.47**
36	E36	Camisetas t- shir Blanco Talla XL	Camisetas t- shir Blanco Talla XL	10.00	unidad	46,002.45	460,024.50	19	87,404.66	**547,429.16**
37	E37	Camisetas t- shir Blanco Talla 2XL	Camisetas t- shir Blanco Talla 2XL	10.00	unidad	46,002.45	460,024.50	19	87,404.66	**547,429.16**

Detalles:

Son: SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

CUFE :

8d2f0b3e5653cd623132ad2f7526025251d13b3d317023c0af0b58a001053886c06200004caed1280caed0253210bfb

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764087498363 entre los rangos de Facturación del 9 al 1000 usando el prefijo AZUR con vigencia entre las fechas 2025-01-21 al 2026-01-21.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 64,489,993.75
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 64,489,993.75
Monto IVA :	COP 12,253,098.81
Total Venta:	COP 76,743,092.56
Total:	COP 76,743,092.56
Saldo Restante:	COP76,743,092.56

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764087498363 entre los rangos de Facturación del 9 al 1000 usando el prefijo AZUR con vigencia entre las fechas 2025-01-21 al 2026-01-21.

Generada por FACTOA https://factoa.co

Escuela Taller Cartagena de Indias

ORDEN DE PAGO CPS: 35

Escuela Taller Cartagena de Indias

Señores	: AZUR FASHIONHOUSE SAS	Fecha Expedicion: 28/11/2025
Nit/C.C	: 901599347-1	
Nota	: SUMINISTRO No. ADIC - SASI-002-2025 de 2025. Objeto: SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE GORRAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO VIVE TU PATRIMONIO DEL PROYECTO DE FORTIFICACIONES. SUMINISTRO No. ADIC - SASI-002-2025 de 2025. Objeto: SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE GORRAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO VIVE TU PATRIMONIO DEL PROYECTO DE FORTIFICACIONES.	

Cuenta	C.R.P	Vigencia	Afec.Presupuestal	Cantidad	Total
5111140101-MATERIALES Y SUMINISTRO	130	2025	2.4.400.40011-0045-ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 1805 DE 2025-RECURSOS EN CONVENIO CON LA NACION	1.00	9,520,141.97
5111140103-IVA MVG MATERIALES, SUMI	130	2025	2.4.400.40011-0045-ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 1805 DE 2025-RECURSOS EN CONVENIO CON LA NACION	1.00	1,808,826.97

Cuenta x Pagar

2401010102-PROVEEDORES

Total Bruto:	11,328,968.94
+IVA	2,152,504.11
SubTotal	13,481,473.05
Rtfte	283,225.00
RteICA	84,854.00
RteIVA	322,876.00
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	226,579.00
Anticipo	0.00
Total Neto	12,563,939.05

OBSERVACIONES

CONTABILIZADO	REVISADO CONTABILIDAD	APROBADO ORDENADOR DEL GASTO

Imprime:

Usuario: LADYS YANETH CONTRERAS VILLA

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**AZUR FASHIONHOUSE SAS**		
FECHA DEL CONTRATO	26 DE AGOSTO DE 2025		
N.° DEL CONTRATO	**SASI-002-2025**		
TIPO DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA		
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE GORRAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO VIVE TU PATRIMONIO DEL PROYECTO DE FORTIFICACIONES.		
VALOR DEL CONTRATO	**NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($90.234.000)**		
PLAZO	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ POR EL TERMINO DE 60 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA JURIDICA		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	26 DE AGOSTO DE 2025		
DESEMBOLSO A PAGAR	FACTURAS N° AZUR 16 Y AZUR 17		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	203 FORT	06-06-2025	$60.454.000
REGISTRO	503 FORT	26-08-2025	$60.454.000
DISPONIBILIDAD	58 FORM	18-07-2025	$16.280.000
REGISTRO	117 FORM	08-09-2025	$16.280.000
DISPONIBILIDAD	92 FORM	19-09-2025	$13.500.000
REGISTRO	130 FORM	01-10-2025	$13.500.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito SANDRA SCHMALBACH PEREZ, Supervisor del Contrato No. **SASI-002-2025**, previo visto bueno de la Dirección Académica.

CERTIFICA

Que **AZUR FASHIONHOUSE SAS**, identificado con NIT **No 901599347-1** cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato No. **SASI-002-2025**, complementado con la siguiente información.
Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:
Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día.
Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de la FACTURA N° AZUR 16 por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($76.743.092,56)** y la FACTURA N° AZUR 17 por valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS ($13.481.473,05)** del contrato de referencia.

Atentamente,
SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

LEISY RIVERA USME
Asesora Académica
Apoyo a la supervisión



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO:

SASI-002-2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:

AZUR FASHIONHOUSE SAS

OBJETO:

SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE GORRAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO VIVE TU PATRIMONIO DEL PROYECTO DE FORTIFICACIONES.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha inicial del contrato: 26/08/2025 **Hasta:** 23/10/2025

PRÓRROGAS: SI: x NO:

Tiempo de la prórroga: 15 DIAS

Fecha de prorroga: 02/10/2025

3. . VALOR DEL CONTRATO – GARANTIA

Valor inicial:

SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($($76.734.000)

Garantía SI: X **NO:**

ADICIONES: SI: X **NO:**

Valor adicional:

TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.500.000,00)

Valor total:

NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA YCUATRO MIL PESOS M/CTE ($90.234.000).



Getsemani, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

¿El contrato tuvo otras modificaciones?

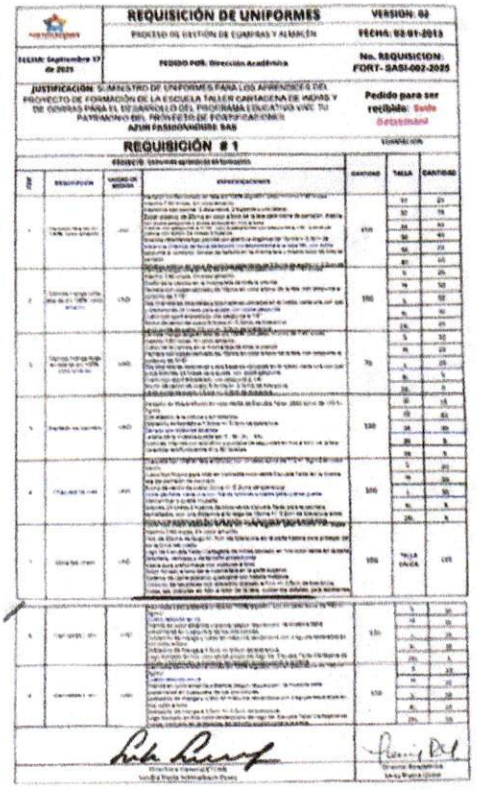
SI: **NO:** X

4. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

Según las obligaciones contractuales se desarrollaron diferentes actividades de las partes para su cumplimento:

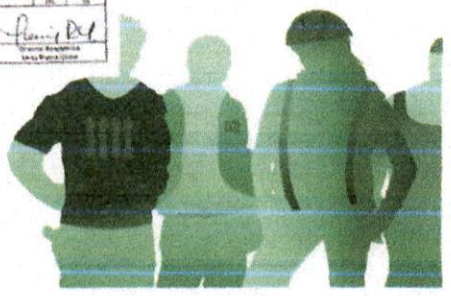
a) Entrega de requisiciones de uniformes.

Requisición Nº 1:



REQUISICIÓN DE UNIFORMES

REQUISICIÓN # 1



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

Requisición N° 2

	REQUISICIÓN DE UNIFORMES	**VERSION: 02**
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y ALMACÉN	**FECHA: 02-01-2013**
FECHA: Octubre 2 de 2025	**PEDIDO POR: Dirección Académica**	**No. REQUISICION: FORT- SASI-002-2025**
JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE GORRAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO VIVE TU PATRIMONIO DEL PROYECTO DE FORTIFICACIONES **AZUR FASHIONHOUSE SAS**		**Pedido para ser recibido:** Sede Getsemani

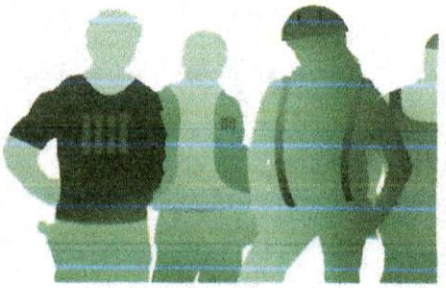
REQUISICIÓN # 2 — FORMACION

PROYECTO: Uniformes aprendices en formación

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	TOTAL	TALLA	CANTIDAD
1	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo	UND	1 bolsillo tipo parche, 2 delanteros, 2 traseros y uno oblicuo Cierre plástico de 20cms en color a tono de la tela para cierre de pantalón. Asentar con doble pespunte a doble aguja en hilo a tono Pretina con pespunte a 1/16" con 5 pasadores con pespunte a 1/4". Cierre de pretina con botón 28 líneas 2 huecos Bolsillos delanteros tipo parche con abertura diagonal de 18cms +/- 0,5cm de tolerancia (medida de boca de bolsillo correspondiente a la talla 34), con doble pespunte al contorno. Bolsas de bolsillo en la misma tela y misma línea de todo el pantalón Reforzar costuras en boca de bolsillos delanteros de 3,5cms de ancho +/- 0,2cm de tolerancia, pespunte a 1/16" en boca de bolsillo, doble pespunte en extremo exterior de reforzado	30	32 34 36 38	5 10 10 5
2	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo	UND	Cuello de la camisa en la misma tela de toda la prenda Abotonadura con botones a dos huecos ubicados en el cuello, cada uno con ojal y	20	M L	10 10
3	Camisa manga larga en tela de dril 100%, color amarillo	UND	Cuello de la camisa en la misma tela de toda la prenda	10	M	10
4	Camisetas t- shirt	UND	Cuello redondo en rib Prenda en color amarilla y blanca (según requisitos), la muestra debe presentarse en cualquiera de las dos colores Dobladillo de manga y ruedo en máquina recubridora con 2 agujas separadas en hilo color a tono Dobladillo de manga a 1,5cm +/- 0,5cm de tolerancia Logo bordado en hilo color verde propio del logo de Escuela Taller Cartagena de Indias, centrado en la espalda, en tamaño proporcional a la pieza Logos bordados en hilo color verde, en la parte superior derecha delantero de la prenda, en orientación vertical y centrado a la altura del pecho, distribuidos de forma proporcional en el siguiente orden: logo de Ministerio de Cultura, Escuelas Taller	101	S M L XL	20 30 40 11
5	Camisetas t- shirt	UND	Cuello redondo en rib Prenda en color amarilla y blanca (según requisitos), la muestra debe presentarse en cualquiera de las dos colores Dobladillo de manga y ruedo en máquina recubridora con 2 agujas separadas en hilo color a tono Dobladillo de manga a 1,5cm +/- 0,5cm de tolerancia Logo bordado en hilo color verde propio del logo de Escuela Taller Cartagena de Indias, centrado en la espalda, en tamaño proporcional a la pieza Logos bordados en hilo color verde, en la parte superior derecha delantero de la prenda, en orientación vertical y centrado a la altura del pecho, distribuidos de forma proporcional en el siguiente orden: logo de Ministerio de Cultura, Escuelas Taller Colombia "Herramientas para la Paz" y logo de la Alcaldía de Cartagena.	50	S M L XL	10 25 10 5

Directora General ETCAR
Sandra Paola Schmalbach Perez

Asesora Académica
Leisy Rivera Usma



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

b) Recepción de pedidos de uniformes:

REGISTRO FOTOGRÁFICO:











Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

REGISTRO FOTOGRÁFICO:











Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

Todo lo anterior sin presentar ningún contratiempo y cumpliendo con las condiciones estipuladas en el contrato.

Novedades: SI: **NO:** X **CUALES:** _____

Aportar evidencias: (en el caso de compras o suministros aportar los recibos de almacén)

5. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 90.234.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 90.224.565,61
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 90.224.565,61
SALDO A LIBERAR	$ 9.434,39

Se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista y que estos cumplieron con las especificaciones exigidas en el contrato.

Así mismo, certifico que el contratista cumplió en debida forma los pagos al Sistema de Seguridad Social y pagos parafiscales.

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Etcar
Supervisora del Contrato

LEISY RIVERA USME
Asesora Académica
Apoyo a la Supervisión

VB Financiero:
Juan Carlos Patrón

VB jurídico:
Roselyn Montero



Factura Electrónica De Venta No. AZUR 17
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Crédito
Plazo: 15 días
Medio de Pago: Efectivo
Moneda: COP
Total de Lineas: 15

Fecha de Validación: 13/11/2025 11:40 AM
Fecha de Generación: 13/11/2025 11:40 AM
Fecha de Vencimiento: 28/11/2025
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
(49) No responsable de IVA

Emisor : AZUR FASHIONHOUSE S.A.S
Razón Social: AZUR FASHIONHOUSE S.A.S
NIT: 901599347-1
Teléfono: + (57) 3017907806
Correo Electrónico: gerencia@azurclothes.com.co
Dirección: BRR ESPAÑA CR 44 D 30 B 8 P 2 AP 1
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: CARTAGENA DE INDIAS

Receptor : ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Razón Social ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
NIT: 800169265-3
Teléfono: +(57) 6056421293
Correo Electrónico: direccion@etcar.edu.co
Dirección: BRR GETSEMANI CL DEL GUERRERO 29 64
Responsabilidad Tributaria: 01
País: Colombia
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: CARTAGENA DE INDIAS

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	E38	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla: 32	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla: 32	5.00	unidad	71,229.60	356,148.00	19	67,668.12	**423,816.12**
2	E39	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla: 34	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla: 34	10.00	unidad	71,229.60	712,296.00	19	135,336.24	**847,632.24**
3	E40	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla: 36	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla: 36	10.00	unidad	71,229.60	712,296.00	19	135,336.24	**847,632.24**
4	E41	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla: 38	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo Talla: 38	5.00	unidad	71,229.60	356,148.00	19	67,668.12	**423,816.12**
5	E42	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo Talla: M	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo Talla: M	10.00	unidad	71,724.25	717,242.50	19	136,276.08	**853,518.58**
6	E43	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo Talla: L	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo Talla: L	10.00	unidad	71,724.25	717,242.50	19	136,276.08	**853,518.58**
7	E44	Camisa manga larga en tela de dril 100%, color amarillo Talla: M	Camisa manga larga en tela de dril 100%, color amarillo Talla: M	10.00	unidad	81,122.60	811,226.00	19	154,132.94	**965,358.94**
8	E45	Camisetas t- shir Amarilla Talla: S	Camisetas t- shir Amarilla Talla: S	20.00	unidad	46,002.45	920,049.00	19	174,809.31	**1,094,858.31**
9	E46	Camisetas t- shir Amarilla Talla: M	Camisetas t- shir Amarilla Talla: M	30.00	unidad	46,002.45	1,380,073.50	19	262,213.97	**1,642,287.47**
10	E47	Camisetas t- shir Amarilla Talla: L	Camisetas t- shir Amarilla Talla: L	40.00	unidad	46,002.45	1,840,098.00	19	349,618.62	**2,189,716.62**
11	E48	Camisetas t- shir Amarilla Talla: XL	Camisetas t- shir Amarilla Talla: XL	11.00	unidad	46,002.45	506,026.95	19	96,145.12	**602,172.07**
12	E49	Camisetas t- shir Blanco Talla: S	Camisetas t- shir Blanco Talla: S	10.00	unidad	46,002.45	460,024.50	19	87,404.66	**547,429.16**
13	E50	Camisetas t- shir Blanco Talla: M	Camisetas t- shir Blanco Talla: M	25.00	unidad	46,002.45	1,150,061.25	19	218,511.64	**1,368,572.89**
14	E51	Camisetas t- shir Blanco Talla: L	Camisetas t- shir Blanco Talla: L	10.00	unidad	46,002.45	460,024.50	19	87,404.66	**547,429.16**
15	E52	Camisetas t- shir Blanco Talla: XL	Camisetas t- shir Blanco Talla: XL	5.00	unidad	46,002.45	230,012.25	19	43,702.33	**273,714.58**

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764087498363 entre los rangos de Facturación del 9 al 1000 usando el prefijo AZUR con vigencia entre las fechas 2025-01-21 al 2026-01-21.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Detalles:

Son: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS

CUFE :

3cdc6c53ea53c2a4ef73c0fac166c48ec072a3fbb5b5c53fea6cf9576fd0684f6fd7d5ab725676c15a9e1b935e14a9cd

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 11,328,968.95
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 11,328,968.95
Monto IVA :	COP 2,152,504.10
Total Venta:	COP 13,481,473.05
Total:	COP 13,481,473.05
Saldo Restante:	COP13,481,473.05

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764087498363 entre los rangos de Facturación del 9 al 1000 usando el prefijo AZUR con vigencia entre las fechas 2025-01-21 al 2026-01-21.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Cartagena, noviembre 13 de 2025

I. IDENTIFICACION DEL CONTRATO	
CONTRATO	SASI-002-2025
CONTRATISTA	AZUR FASHIONHOUSE SAS
REPRESENTANTE LEGAL	BLANCA BARRIOS ACOSTA
OBJETON CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE GORRAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO VIVE TU PATRIMONIO DEL PROYECTO DE FORTIFICACIONES. LOTE 1
ENTIDAD CONTRATANTE:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR
NUMERO DE INFORME:	01. UNICO
FECHA INFORME	13 DE NOVIEMBRE DE 2025

II. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades, además de las implícitas en los documentos que hacen parte del proceso, y su propuesta:

1. Poner a disposición en las fechas y lugares que la Escuela Taller requiera los bienes requeridos.

2. Entregar prototipo del diseño o muestra de los bienes una semana después del inicio o adjudicación del contrato para su aprobación.

3. Suministrar los bienes nuevos, de igual o de mejor calidad a las especificaciones estipuladas.

4. Suministrar los bienes en máximo 45 días calendarios a partir de su requisición.

5. Cumplir con las características y calidad de los bienes demandados según lo establecido especificaciones técnicas establecidas.

6. Cuando los bienes sean objeto de devolución por parte de la ETCAR, El contratista deberá realizar la reposición en un plazo no mayor a 72 horas.

7. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o servicios a prestar, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

8. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.

9. Colaborar con la ETCAR en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.

10. Acatar las instrucciones que imparta la ETCAR durante el desarrollo del contrato.

11. Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.

12. Las demás que se establezcan en el contrato y que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones documentos que formaran parte integral del contrato.

13. Ninguna obligación adquirida contractualmente, podrá ser entregada su responsabilidad de cumplimiento a terceros.

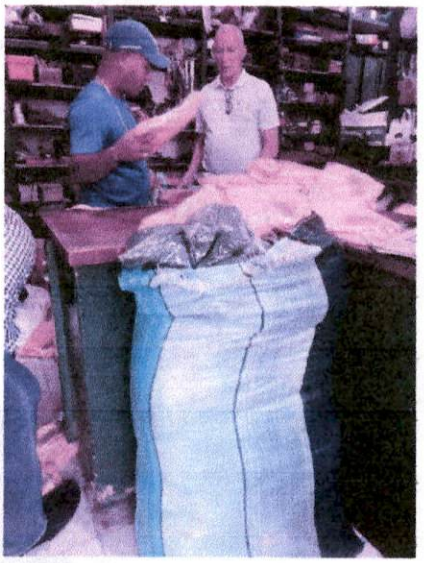
Atentamente,

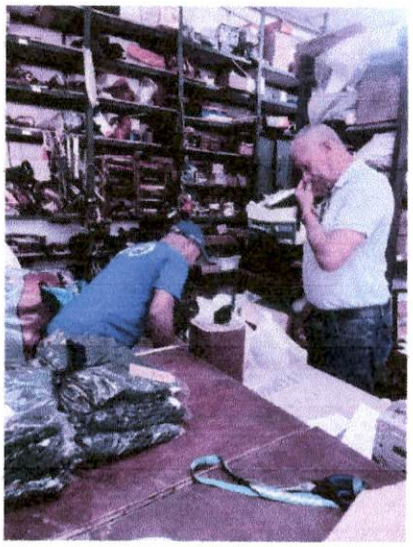
Blanca Barrios

BLANCA BARRIOS ACOSTA.
Representante Legal.
C.C. No. 22.786.813 de Cartagena
AZUR FASHIONHOUSE S.A.S.
NIT. 901.599.347-1

REGISTRO FOTOGRÁFICO:









GERENCIA@AZURCLOTHES.COM.CO

CRA. 44D #30B 8 PISO 2, BARRIO ESPAÑA,
CARTAGENA DE INDIAS

318 5569809

Atentamente,

Blanca Barrios

BLANCA BARRIOS ACOSTA
Representante Legal
C.C. No. 22.786.813 de Cartagena
AZUR FASHIONHOUSE S.A.S.
NIT. 901.599.347-1

FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**REQUISICIÓN DE UNIFORMES**	**VERSION: 02**
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y ALMACÉN	**FECHA: 02-01-2013**
FECHA: Octubre 2 de 2025	**PEDIDO POR: Dirección Académica**	**No. REQUISICION: FORT- SASI-002-2025**

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE GORRAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO VIVE TU PATRIMONIO DEL PROYECTO DE FORTIFICACIONES

AZUR FASHIONHOUSE SAS

Pedido para ser recibido:
Sede Getsemani

REQUISICIÓN # 2

FORMACION

PROYECTO: Uniformes aprendices en formación

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	TOTAL	TALLA	CANTIDAD
1	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo	UND	Pantalón confeccionado en tela dril 100% algodón, peso mínimo 7,40 onzas - máximo 7,60 onzas. En color amarillo. 5 bolsillos tipo parche, 2 delanteros, 2 traseros y uno lateral. Zipper plástico de 20cms en color a tono de la tela para cierre de pantalón. Aletilla con doble pespunte y doble atraque en hilo a tono Pretina con pespunte a 1/16", con 5 pasadores con pespunte a 1/4". Cierre de pretina con botón 24 líneas 2 huecos Bolsillos delanteros tipo parche con abertura diagonal de 16cms +/ 0,3cm de tolerancia (medida de boca de bolsillo correspondiente a la talla 34), con doble pespunte al contorno. Bolsas de bolsillo en la misma tela y mismo color de todo el pantalón. Refuerzo exterior en boca de bolsillos delanteros de 3,5cms de ancho +/- 0,2cm de tolerancia, pespunte a 1/16" en boca de bolsillo, doble pespunte en extremo inferior de refuerzo	30	32	5
					34	10
					36	10
					38	5
2	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo	UND	Camisa manga corta en tela de dril 100% con peso mínimo de 7,40 onzas - máximo 7,60 onzas. En color amarillo. Cuello de la camisa en la misma tela de toda la prenda Pechera con zipper centrado de 10cms en color a tono de la tela, con pespunte al contorno de 1/16" Dos charreteras delanteras y dos traseras ubicadas en el ruedo, cada una con ojal y dos botones 24 líneas para ajuste, con doble pespunte	20	M	10
					L	10
3	Camisa manga larga en tela de dril 100%, color amarillo	UND	Camisa manga larga en tela de dril 100%, con peso mínimo de 7,40 onzas - máximo 7,60 onzas. En color amarillo. Cuello de la camisa en la misma tela de toda la prenda Pechera con zipper centrado de 10cms en color a tono de la tela, con pespunte al	10	M	10
8	Camisetas t- shir	UND	Camiseta básica blanca unisex en 100% algodón, con un peso aprox de 180 +/- 6g/m2 Cuello redondo en rib Prenda en color amarilla y blanca (según requisición), la muestra debe presentarse en cualquiera de los dos colores Dobladillo de manga y ruedo en máquina recubridora con 2 agujas separadas en hilo color a tono Dobladillo de manga a 1,5cm +/- 0,5cm de tolerancia Logo bordado en hilo color verde propio del logo de Escuela Taller Cartagena de Indias, centrado en la espalda, en tamaño proporcional a la pieza Logos bordados en hilo color verde, en la parte superior derecho delantero de la prenda, en orientación vertical y centrado a la altura del pecho, distribuidos de forma proporcional en el siguiente orden: logo de Ministerio de Cultura, Escuelas Taller Colombia "Herramientas para la Paz" y logo de la Alcaldía de Cartagena	101	S	20
					M	30
					L	40
					XL	11
9	Camisetas t- shir	UND	Camiseta básica blanca unisex en 100% algodón, con un peso aprox de 180 +/- 6g/m2 Cuello redondo en rib Prenda en color amarilla y blanca (según requisición), la muestra debe presentarse en cualquiera de los dos colores Dobladillo de manga y ruedo en máquina recubridora con 2 agujas separadas en hilo color a tono Dobladillo de manga a 1,5cm +/- 0,5cm de tolerancia Logo bordado en hilo color verde propio del logo de Escuela Taller Cartagena de Indias, centrado en la espalda, en tamaño proporcional a la pieza Logos bordados en hilo color verde, en la parte superior derecho delantero de la prenda, en orientación vertical y centrado a la altura del pecho, distribuidos de forma proporcional en el siguiente orden: logo de Ministerio de Cultura, Escuelas Taller Colombia "Herramientas para la Paz",y logo de la Alcaldía de Cartagena. La talla de la muestra puede ser S - M - XL - XXL	50	S	10
					M	25
					L	10
					XL	5

Directora General ETCAR Sandra Paola Schmalbach Perez	Asesora Académica Leisy rivera Usme

AZUR FASHIONHOUSE SAS

DIR. BRR ESPAÑA CL SAN MARTIN 44D 30 B 68
Número de teléfono 313 579 1914; Cartagena DT

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 004-2025

Fecha: 05/11/2025

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

Descripción del producto

Teléfono

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	TALLA	CANTIDAD
1	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo	32	5
1	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo	34	10
1	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo	38	5
2	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo	M	10
2	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo	L	10
3	Camisa manga larga en tela de dril 100%, color amarillo	M	10
7	Camisetas t- shir AMARILLA	S	20
7	Camisetas t- shir AMARILLA	M	30
7	Camisetas t- shir AMARILLA	L	40
7	Camisetas t- shir AMARILLA	XL	11
8	Camisetas t- shir BLANCA	S	10
8	Camisetas t- shir BLANCA	M	25
8	Camisetas t- shir BLANCA	L	10
8	Camisetas t- shir BLANCA	XL	5
		TOTAL PIEZAS	201

% AVANCE EJECUCIÓN ADICION	100%

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE:

NOV-5-2025

GERENCIA@AZRCLOTHES.COM.CO
CRA. 44D #30E 8 PISO 2, BARRIO ESPAÑA, CARTAGENA DE INDIAS
318 5569809

AZUR FASHIONHOUSE SAS

DIR. BRR ESPAÑA CL SAN MARTIN 44 D 30 B 68
Número de teléfono 313 579 1914; Cartagena DT

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 002-2025

Fecha: 29/09/2025

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

Descripción del producto

Teléfono

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	TALLA	CANTIDAD
1	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo	36	10

TOTAL PIEZAS 10

% AVANCE EJECUCIÓN ADICION 4,7%

3319715

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE:

GERENCIA@AZURCLOTHES.COM.CO
CRA.44#30B6 PISO 2, BARRIO ESPAÑA, CARTAGENA DE INDIAS
318 5569809

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ENTRADA DE ALMACEN
NIT:800.169.265-3

No. 265

FECHA: NOV-5-2025
PROYECTO/TALLER: ESCUELA TALLER CARTAGENA
ORDEN DE COMPRA No. FAC # AZUR 17 VER-UBL-2.1
PROVEEDOR: AZUR FASHIONHOUSE S.A.S.

CANT	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
5	PANTALON DRIL AMARILLO #32	71.229,60	423.816,12
10	PANTALON DRIL AMARILLO #34	71.229,60	847.632,24
10	PANTALON DRIL AMARILLO #36	71.229,60	847.632,24
5	PANTALON DRIL AMARILLO #38	71.229,60	423.816,12
10	CAMISA M/CORTA AMARILLA # M	71.724,25	853.518,58
10	CAMISA M/CORTA AMARILLA # L	71.724,25	853.518,58
10	CAMISA M/LARGA AMARILLA # M	81.122,60	965.358,94
20	CAMISETA-T.SHIRT AMARILLA # S	46.002,45	1.094.858,31
30	CAMISETA-T.SHIRT AMARILLA # M	46.002,45	1.642.287,47
40	CAMISETA-T.SHIRT AMARILLA # L	46.002,45	2.189.716,62
11	CAMISETA-T.SHIRT AMARILLA # XL	46.002,45	602.172,07
10	CAMISETA-T.SHIRT AMARILLA # S	46.002,45	547.429,16
25	CAMISETA-T.SHIRT BLANCA # M	46.002,45	1.368.572,89
10	CAMISETA-T.SHIRT BLANCA # L	46.002,45	547.429,16
5	CAMISETA-T.SHIRT BLANCA # XL	46.002,45	273.714,58

RECIBE:

Edgar Aguilar

ALMACEN ETCAR

Sub-Total	11.328.968,95
Descuento	
IVA	2.152.504,10
Total	13.481.473,05

AZUR

NIT. 901599347-1

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

La suscrita BLANCA BARRIOS ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.786.813, en calidad de Representante Legal de la empresa AZUR FASHIONHOUSE S.A.S., NIT 901.599.347-1, actuando bajo la gravedad de juramento y en cumplimiento de lo dispuesto en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, me permito certificar que la empresa se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, así como los aportes parafiscales correspondientes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y, cuando ha lugar, al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, de acuerdo con los requerimientos legales vigentes.

Esta certificación se expide para efectos del proceso de contratación No. MC-RB-CINAFLUP-0007-2025, adelantado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, y se suscribe de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable, toda vez que la empresa no está obligada a contar con revisor fiscal.

En constancia se firma en la ciudad de Cartagena a los 13 días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

Blanca Barrios

BLANCA BARRIOS ACOSTA
Representante Legal
C.C. No. 22.786.813 de Cartagena
AZUR FASHIONHOUSE S.A.S.
NIT. 901.599.347-1

YASMIN ROCIO OSPINO PEREZ
CC No, 45.518.763
TP 160088-T

aportes en línea

Planilla Resumen

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
T 901599347	1	AZUR FASHIONHOUSE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	BARRIO ESPAÑA - CRA. 44D #30B-8 PISO 2	CARTAGENA-BOLIVAR	3017907806	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
25-10	2025-11	1921459635	94937898S1	E	2025/11/13	2025/11/11	BANCO CAJA SOCIAL	0	$3,286,600

QUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
UCURSAL: PRINCIPAL (6 Afiliados)						$8,541,000	$1,366,800			$8,541,000	$1,068,000			$8,541,000	$342,000			$8,541,000		$82,000		$8,541,000	$427,800		$3,286,600
ntro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (5 Afiliados)						$7,117,500	$1,139,000			$7,117,500	$890,000			$7,117,500	$285,000			$7,117,500		$74,500		$7,117,500	$356,500		$2,745,000
idad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (5 Afiliados)						$7,117,500	$1,139,000			$7,117,500	$890,000			$7,117,500	$285,000			$7,117,500		$74,500		$7,117,500	$356,500		$2,745,000
CC	1063144024	ARROYO SANTOS ANDRES EDUARDO		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$178,000	CCFC08	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	No	$549,000
CC	22786813	BARRIOS ACOSTA BLANCA		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS048	30	$1,423,500	$178,000	CCFC08	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	No	$549,000
CC	45489936	BELTRAN PADILLA JULIA DEL CARMEN		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	CCFC33	30	$1,423,500	$178,000	CCFC08	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	No	$549,000
CC	34999664	CAICEDO MONTES ENEYDA		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCFC08	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	No	$549,000
CC	1047364697	CUADRADO POSSO DIOSELINA ROSA		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCFC08	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	No	$549,000
ntro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$1,423,500	$71,300		$541,600
idad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$1,423,500	$71,300		$541,600
CC	1007118522	ZABALETA CARVAJALINO LUZ ESTELA		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000	CCFC08	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
tal	Afiliados(6)					$8,541,000	$1,366,800			$8,541,000	$1,068,000			$8,541,000	$342,000			$8,541,000		$82,000		$8,541,000	$427,800		$3,286,600

aportes en línea

Planilla Resumen

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
T 901599347	1	AZUR FASHIONHOUSE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	BARRIO ESPAÑA - CRA. 44D #30B-8 PISO 2	CARTAGENA-BOLIVAR	3017907806	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
25-10	2025-11	1921455635	94937898S1	E	2025/11/13	2025/11/11	BANCO CAJA SOCIAL	0	$3,286,600

ESUMEN DE PAGO

ESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
P (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,366,800	$0	$0	$1,366,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$683,400	$0	$0	$683,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$683,400	$0	$0	$683,400
L (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$82,000	$0	$0	$82,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$82,000	$0	$0	$82,000
F (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$342,000	$0	$0	$342,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	6	$342,000	$0	$0	$342,000
S (ADMINISTRADORAS: 6)				6	$1,068,000	$0	$0	$1,068,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$178,000	$0	$0	$178,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$0	$0	$178,000
BF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$256,800	$0	$0	$256,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR AMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	$256,800	$0	$0	$256,800
NA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$171,000	$0	$0	$171,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	$171,000	$0	$0	$171,000
OTAL				6	$3,286,600	$0	$0	$3,286,600

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45.518.763**

OSPINO REYES

APELLIDOS

YASMIN ROCIO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1974**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-MAY-1993 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0509400-00146172-F-0045518763-20090109 **00093**94372A 1 9923180852

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AED8071F325B4C75

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YASMIN ROCIO OSPINO REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 45518763 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 160088-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

NTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



160088-T

ASMIN ROCIO

SPINO REYES

C. 45518763

ESOLUCION INSCRIPCION 212 FECHA 07/07/201

NIVERSIDADCORP. UNIV. RAFAEL NUÑEZ

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 169428

Powered by CamScanner

FIRMA DEL TITULAR

86268

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Powered by CamScanner

Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	21/08/2025 5:38:46 PM
Número del contrato	SASI-002-2025 (LOTE 1)
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE GORRAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO VIVE TU PATRIMONIO DEL PROYECTO DE FORTIFICACIONES
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☑ No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	23 días de tiempo transcurrido
Fecha de terminación del contrato	22 días para terminar
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Si ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	4 días para terminar
Fecha fin de liquidación	30/09/2026 12:00:00 PM
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☑ No *
Reversión	☐ Si ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación

Información del Proveedor contratista

AZUR FASHIONHOUSE SAS

COLOMBIA, Cartagena

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AZUR FASHIONHOUSE SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: [redacted] Fecha de aprobación: [redacted]

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: [redacted] Fecha de aprobación: [redacted]

Contrato Firmado: CO1.PCCNTR.8224874 Firmado
Contrato en ejecución: CO1.PCCNTR.8224874 En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Si ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐ Si ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑ Si ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Si ☑ No

Seriedad de la oferta ☑ Si ☐ No

☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 15.00

Cumplimiento ☑ Si ☐ No

☑ Cumplimiento del contrato

☑ % del valor del contrato — 20.00 — Fecha de vigencia (desde) 25/08/2025 12:00:00 AM

☐ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 10/02/2026 11:59:00 PM

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑ % del valor del contrato — 20.00 — Fecha de vigencia (desde) 25/08/2025 12:00:00 AM

☐ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 10/02/2026 11:59:00 PM

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Si ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 22/08/2025 12:00:00 PM — Fecha de entrega de garantías: 22/08/2025 5:19:39 PM

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17733234	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Garantía bancaria	30.693.600,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	6/02/2026	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17721147	Seriedad de la oferta	-	14.242.400,00 COP	-	12/12/2025	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.8224874
Proveedor: AZUR FASHIONHOUSE SAS
Creado por:
Agregado en: -
Comentario:

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: Getsemani, calle del Guerrero # 29-64
Ubicación: CO-BOL-13001 - Cartagena
País: COLOMBIA
Departamento: Bolivar
Municipio: Cartagena
Dirección: Getsemani, calle del Guerrero # 29-64
Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N 29-64	COLOMBIA > Bolivar > Cartagena

1 CO1.PCCNTR.8224/4

Lote 1 — Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
								76.734.000,00	76.734.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal	
LOTE 1	53102700	UNIFORMES	1,00	VG	76.734.000,00	76.734.000,00	76.734.000,00	76.734.000,00	

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMNTARIA SASI-002-LOTE 1.pdf	MINUTA COMPLEMNTARIA SASI-002-LOTE 1.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	26/08/2025 9:36:29 AM	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	26/08/2025 9:36:29 AM	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	26/08/2025 9:36:29 AM	SANDRA SCHMALBACH PEREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Si ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Si ☐ No *	76.734.000
	Total	76.734.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	203	CDP	No se ha iniciado		60.454.000 COP	00-00-00	-	Editar
☐	58	CDP	No se ha iniciado		16.280.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVP/CDP	Monto por comprometer	Monto presupuestal a liberar	Código Posición del Gasto	Consulta Ejecución

(CDP)	Iniciado	COP	COP
Saldo de compromisos CDP	76.734.000 COP		
Saldo de compromisos AVF	0 COP		
Saldo total comprometido	76.734.000 COP		
Ultima consulta a SIIF			
Fecha de consulta SIIF	-		

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Contrato No.	**SASI-002-2025**
Lote:	**1 "UNIFORMES "**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**AZUR FASHIONHOUSE SAS**
Identificación:	**NIT. 901599347-1**

Entre los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 1548 del 12 de junio de 2025 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, , **AZUR FASHIONHOUSE SAS identificado con Nit 901599347-1 representada legalmente por, BLANCA BARRIOS ACOSTA**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 22.786.813**, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE GORRAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO VIVE TU PATRIMONIO DEL PROYECTO DE FORTIFICACIONES.
2) Plazo:	El plazo del contrato será de 45 días calendarios, contados a partir el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	**1.**Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados **2.**Suscribir el acta de liquidación del contrato junto con el supervisor del contrato. **3.**Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico verbal escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de la ETCAR. **4.**Responder civil y penal tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993 **5.**Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la ley 1562 de 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. **6.**Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información. **7.**Constituir y entregar las pólizas de calidad y cumplimiento y demás requeridas. **8.**Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas precontractuales, evitando dilataciones en el proceso. **9.**INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico, verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, videos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); viii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendido como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que

	considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género
4) Obligaciones específicas:	El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades, además de las implícitas en los documentos que hacen parte del proceso, y su propuesta: 1. Poner a disposición en las fechas y lugares que la Escuela Taller requiera los bienes requeridos. 2. Entregar prototipo del diseño o muestra de los bienes una semana después del inicio o adjudicación del contrato para su aprobación. 3. Suministrar los bienes nuevos, de igual o de mejor calidad a las especificaciones estipuladas. 4. Suministrar los bienes en máximo 45 días calendarios a partir de su requisición. 5. Cumplir con las características y calidad de los bienes demandados según lo establecido especificaciones técnicas establecidas. 6. Cuando los bienes sean objeto de devolución por parte de la ETCAR, El contratista deberá realizar la reposición en un plazo no mayor a 72 horas. 7. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o servicios a prestar, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. 8. Responder en los plazos establecidos en el presente documento. 9. Colaborar con la ETCAR en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación. 10. Acatar las instrucciones que imparta la ETCAR durante el desarrollo del contrato. 11. Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación. 12. Las demás que se establezcan en el contrato y que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones documentos que formaran parte integral del contrato. 13. Ninguna obligación adquirida contractualmente, podrá ser entregada su responsabilidad de cumplimiento a terceros
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($76.734.000)** suma que incluye IVA y demás impuestos a que haya lugar, con cargo al Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 203 y 58f de 2025. **NOTA:** El Contratista ofertó un descuento para el Lote 1 del 1.07% con respecto al presupuesto oficial, el cual es el mismo aplicable para cada uno de los precios unitarios de los bienes que lo conforman.
6) Forma de pago:	La ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR, cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato contra facturación según suministro y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato., las facturas serán aceptadas solo si cumplen los requisitos establecidos: elaboradas correctamente y acompañadas de los documentos obligatorios para el pago. A partir de la fecha de recepción empezará a contarse el término para el pago. PARAGRAFO PRIMERO: *Para el caso de la primera factura:* Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP), Registro Presupuestal (RP), RUT de la empresa, Certificación Bancaria. *Para todas las facturas:* Comprobantes de pago de los aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 88 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes, Certificado de Supervisión que valida el recibo a satisfacción expedido por el funcionario encargado de vigilar el cumplimiento del contrato e informe. Los pagos del contrato estarán sujeto al plan anual de caja de la ETCAR. La factura, deberá dirigirse a la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, NIT. 830.169.265-3. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de la misma. Del pago que realiza la entidad se efectuarán los descuentos inherentes relacionados con la actividad económica del proponente, de conformidad con lo establecido en el estatuto Tributario y demás normas
7) Garantía:	EL CONTRATISTA se obliga a constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una garantía bancaria o póliza expedida por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de LA ETCAR, la cual no expirará por el no pago de la prima o por revocación unilateral y cubrirá los siguientes amparos: **a)CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por valor del 20% del monto del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato y cuatro (4) meses más. **B)CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por valor del 20% del monto del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato y cuatro (4) meses El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito.

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

	En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Indemnidad	El contratista se obliga a mantener indemne a la ETCAR, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa actuaciones. El contratista mantendrá indemne a la ETCAR por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen en relación a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. PARAGRAFO: En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra LA ETCAR por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a LA ETCAR y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de LA ETCAR, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, LA ETCAR tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato
12) Multas:	En caso de que el Contratista se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este Contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista conviene pagar a la ETCAR, multas sucesivas y diarias, equivalente cada una al 1% del valor del Contrato por cada día de retardo, y hasta por veinte días calendarios. Si persiste el incumplimiento se hará efectiva la cláusula penal. Las multas se causarán por cada hecho constitutivo de incumplimiento y se harán efectivas de acuerdo con lo establecido en las Normas Legales vigentes sobre la materia. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se impone una multa o se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, según sea el caso, el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto LA ETCAR adeude al Contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados por LA ETCAR

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

	al contratista, se procederá al cobro de la parte no satisfecha con cargo a la garantía ya sea directamente o a través de la jurisdicción competente.
13) Cláusula penal:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA se obliga a pagar a La ETCAR, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato a La ETCAR, para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente
14) Caducidad	LA ETCAR podrá declarar la caducidad mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, dar por terminado el mismo y se liquidará en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993.
15) Suspensión y Prorroga	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión, las actas de suspensión serán suscritas por el supervisor y el contratista. Cuando se requiera prorrogar su plazo, deberán las partes solicitarlo por escrito antes de su vencimiento y con la acreditación del hecho. Durante la prórroga quedaran vigentes la totalidad de las obligaciones que para las partes establece el presente contrato. Las pólizas deberán ser ampliadas en su vigencia, con ocasión de las situaciones aquí pactadas.
16) Fuerza Mayor o Caso Fortuito	El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito A LA ETCAR, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.
17) Inhabilidades e Incompatibilidades	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que sobre él no pesa ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para contratar con entidades públicas, y que en caso de sobrevenir alguna incompatibilidad renunciará al mismo
18)Liquidación:	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que quedé en firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA, la vigencia y ampliación de la póliza, si es necesario, y en fin todas las obligaciones que deba cumplir con posterioridad conforme a la extensión de los efectos del contrato, Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la ley 1150 de 2007
19) Documentos integrantes del contrato:	Constituyen documentos del contrato el Estudio Previo, los Pliegos de condiciones, adendas, el cdp y crp respectivos, la propuesta y demás documentación aportada por el/la contratista.
20) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía.
21) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por la cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
22) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: CARTAGENA - CALLE SAN MARTIN #44D -30 B 68 CASA, Correo electrónico GERENCIA@ATUESCUELAS.COM.CO ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, Getsemaní Calle del Guerrero No. 29-64 notificaciones@etcar.edu.co direccion@etcar.edu.co

El presente documento contiene las condiciones complementarias del contrato aprobado por las partes en la plataforma SECOP II y es parte integral junto con lo estipulado en la citada plataforma.

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

ANEXO

LOTE 1 UNIFORMES			PRECIO UNITARIO OFICIAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VALOR DEL DESCUENTO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA				
1	Pantalón tela de dril 100%, color amarillo	UND	$ 85.680	1,07%	$ 916,78	$ 84.763
2	Camisa manga corta tela de dril 100%, color amarillo	UND	$ 86.275	1,07%	$ 923,14	$ 85.352
3	Camisa manga larga en tela de dril 100%, color amarillo	UND	$ 97.580	1,07%	$ 1.044,11	$ 96.536
3	Pantalón de cocinero	UND	$ 71.043	1,07%	$ 760,16	$ 70.283
4	Chaqueta de chef	UND	$ 101.150	1,07%	$ 1.082,31	$ 100.068
5	Delantales de cocina	UND	$ 56.525	1,07%	$ 604,82	$ 55.920
6	Gorros de cocina	UND	$ 36.890	1,07%	$ 394,72	$ 36.495
7	Gorra tipo chavo	UND	$ 35.700	1,07%	$ 381,99	$ 35.318
8	Camisetas t- shir	UND	$ 55.335	1,07%	$ 592,08	$ 54.743

Escuela Taller Cartagena de Indias
[illegible]

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

OTROSI No 001	
Contrato No.	**SASI-002-2025**
Lote:	**1 "UNIFORMES "**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**AZUR FASHIONHOUSE SAS**
Identificación:	**NIT. 901599347-1**

Entre los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadania número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en este acto por su Directora(E), según Decreto 2060 de 12 de septiembre de 2025 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **AZUR FASHIONHOUSE SAS** identificado con **Nit 901599347-1** representada legalmente por, **BLANCA BARRIOS ACOSTA**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 22.786.813**, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente otrosí que se regirá por las cláusulas que se definen en este documento, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1.Que en virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 del 17 de mayo de 2024 suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

2. Que, en el Plan Anual de la presente vigencia, fue incluida la integración de ocho (08) programas de formación que hacen parte de la oferta de la Escuela Taller Cartagena de Indias, para la ejecución de las actividades de protección, conservación, mantenimiento, restauración y puesta en valor de los Bienes de Interés Cultural incluidos en el Contrato de Comodato. De esta manera, se realizó la asociación de las Actividades de Mantenimiento del Plan, con los programas de formación en oficios de la ETCAR, dando cumplimiento a su labor misional, siendo esta, la formación técnica y/o complementaria de jóvenes vulnerables en oficios tradicionales, con el fin de generar procesos de rescate de dichos oficios, como elemento constitutivo de la diversidad, el patrimonio cultural y de la identidad de la Costa Caribe Colombiana.

3.Que en cumplimiento del plan de Acción de la presente vigencia fue incluida la integración de ocho (08) programas de formación que hacen parte de la oferta de la Escuela Taller Cartagena de Indias, para la ejecución de las actividades de protección, conservación, mantenimiento, restauración y puesta en valor de los Bienes de Interés Cultural incluidos en el Contrato de Comodato. De esta manera, se realizó la asociación de las Actividades de Mantenimiento del Plan, con los programas de formación en oficios de la ETCAR, dando cumplimiento a su labor misional, siendo esta, la formación técnica y/o complementaria de jóvenes vulnerables en oficios tradicionales, con el fin de generar procesos de rescate de dichos oficios, como elemento constitutivo de la diversidad, el patrimonio cultural y de la identidad de la Costa Caribe Colombiana.

4. Que el Proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias y en el marco de él, los programas que tienen como meta la formación en oficios de jóvenes de la ciudad y sus alrededores. Estos programas se enmarcan en la metodología "Aprender Haciendo", la cual implica que los alumnos o aprendices realicen prácticas constantes en los talleres y obras reales.

5. Que el componente practico en el proceso de formación de la Escuela Taller es de vital importancia y representa el ochenta por ciento del total del proceso; los aprendices con la guía de los maestros realizan actividades practicas según lo establecido en el diseño curricular correspondiente a cada oficio; en la realización de dichos ejercicios prácticos y la adquisición de las competencias se debe velar por la seguridad e integridad del aprendiz, por su imagen y presentación personal y velar por que porten ropa adecuada para sus actividades de taller u obra; por lo que se hace necesario adquirir los uniformes institucionales.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64,
Teléfono (5) 6431275 / 6431293
E-mail: contacto@etcar.edu.co

6. Que por lo anterior, El día 26 de agosto de 2025 se suscribió el contrato SASI-002-2025, suscrito con AZUR FASHIONHOUSE SAS, identificada con el NIT. 901599347-1 representada legalmente por la señora BLANCA BARRIOS ACOSTA identificada con cedula de ciudadanía No 22.786. 813; el cual tiene un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($76.734.000), suma que incluye IVA y demás impuestos a que haya lugar, con plazo de ejecución de 45 días calendarios.
7. Que en virtud del Convenio Interadministrativo N° 1805 – 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Escuela Taller Cartagena de Indias, cuyo objeto reza: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÈCNICOS, Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN EN OFICIOS TRADICIONALES IMPLEMENTANDO LA METODOLOGÍA "APRENDER HACIENDO", EN LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL "CASA BENKOS BIOHÓ" COMO ESCENARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN OFERTADOS POR LA ETCAR, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE BIC" la Etcar debe atender un nuevo grupo de aprendices en procesos de formación complementaria en diferentes.
8. En virtud de lo anterior, se hace necesario dotar de Uniformes a los aprendices que se vinculan al Proyecto de Casa Benkos Biohó.
9. Que teniendo en cuenta lo anterior, la ETCAR requiere adicionar al contrato SASI-002-2025, la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.500.000.00) y quince días calendario para la ejecución del adicional solicitado."
10. Que el fundamento legal de la presente solicitud de adición está soportado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual permite la adición de los contratos, siempre y cuando no supere el 50% de su valor inicial.

CLÁUSULAS	
PRIMERA:	**ADICIONAR** al contrato SASI-002-2025 la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.500.000,00)** para un valor total NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($90.234.000). PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la presente adición, se encuentra amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 092F de 2025. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del adicionado corresponde a los servicios adicionales establecidos en el anexo técnico del presente documentos y será cancelado de acuerdo con lo establecido en la clausula séptima de la minuta complementaria.
SEGUNDA	**PLAZO:** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato **SASI-002-2025**, es decir el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la Escuela Taller Cartagena de Indias los servicios del contrato por el término de 15 días calendarios adicionales al plazo establecido como término inicial.
TERCERA:	El contratista deberá modificar las garantías de cumplimiento establecidas en la cláusula séptima del contrato **SASI-002-2025** y su minuta electrónica, de acuerdo con los cambios efectuados mediante el presente documento.
CUARTA:	Las demás cláusulas del contrato que no se modifican por este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2025/06/06 **No. 29 2500000203**

Fecha Vencimiento : 2025/06/06 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2025/06/06

Ordenador del Gasto: : SANDRA PAOLA SCHNALBACH PEREZ

Objeto : Dotar los aprendices de uniformes para los talleres en general,

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :

FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2025

y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.1.02.01.2.01	110	ARTICULOS TEXTILES Y DOTACION	Vr-Inicial	2025/06/06	60,454,000.00
				TOTALES	60,454,000.00

Para un Total de:

60,454,000.00 SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 0/100

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 39

SANDRA PAOLA SCHNALBACH PEREZ

JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2500000503**

Fecha Expedición : 2025/08/26 **APROBADO**

Doto. Relacionado : C.D.P No. 29-2500000203

Unidad :

Ordenador del Gasto : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

Objeto : SASI-002-2025 (LOTE 1) SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE

Proveedor : 901599347 AZUR FASHIONHOUSE SAS

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :

FUNCIONAMIENTO X INVERSION . para la vigencia fiscal de 2025

y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(a) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
A.1.3.02.01.2.01	110	ARTICULOS TEXTILES Y CONFECCION	Vr-Parcial	2025/08/26	60,454,000.00
				TOTALES	60,454,000.00

Para un Total de:

60,454,000.00 SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 0/100

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2025/12/31	60,454,000.00

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 58

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
3,4,400,40011-0043	ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 1679-2025	RECURSOS PROPIOS FORMACION	16,280,000.00
		Total disponibilidad:	**16,280,000.00**

Objeto	Dotacion de uniformes y elementos de proteccion para el personal requerido en el proyecto de formción complementaria del convenio 1679-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Valor	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: N.A.

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los Dieciocho dias (18) del mes Julio de 2025

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

DIRECTORA GENERAL

Se expide este certificado a solicitud de :

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

DIRECTORA GENERAL

Elaboró: 73197416

Escuela Taller Cartagena de Indias
NIT. 800169265-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 117

VIGENCIA: 2025

Ocho dias (8) del mes Septiembre de 2025

Beneficiario: AZUR FASHIONHOUSE SAS identificado

CC o Nit: 901699347-1

Disponibilidad No. 58

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.4.400.40011-0043	RECURSOS PROPIOS FORMACION	ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 1579-2025	16,280,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - FORMACION \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| SECTOR: 22 - EDUCACIÓN \| PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 2201010 - Recurso humano del sector \| PRODUCTOS: 2201001 - Documentos de planeacion2201001 \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2024130010152 - EDUCAION \| FUENTES CGR: 1.1.0.0.00 - DISPONIBILIDAD INICIAL		
		Total registro	**16,280,000.00**

DESCRIPCIÓN
SUMINISTRO No. SASI-002-2025 de 2025. Objeto: SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE GORRAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO VIVE TU PATRIMONIO DEL PROYECTO DE FORTIFICACIONES.

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
DIRECTORA GENERAL

Elaboró: OSCAR QUIÑONEZ

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 92

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.4.400.40011-0045	ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 1805 DE 2025	RECURSOS EN CONVENIO CON LA NACION	13,500,000.00
		Total disponibilidad:	**13,500,000.00**

Objeto	Dotar los aprendices de uniformes y elementos de protección personal requeridos para las ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 1805 DE 2025
Valor	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los Diecinueve días (19) del mes Septiembre de 2025

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

DIRECTORA GENERAL

Se expide este certificado a solicitud de :

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

DIRECTORA GENERAL

Imprime: 73197416

Escuela Taller Cartagena de Indias
NIT. 800169265-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 130

VIGENCIA: 2025

Un dias (1) del mes Octubre de 2025

Beneficiario: AZUR FASHIONHOUSE SAS

CC o Nit: 901599347-1

Disponibilidad No. 92

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.4.400.40011-0045	RECURSOS EN CONVENIO CON LA NACION	ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 1805 DE 2025	13,500,000.00
		Total registro	**13,500,000.00**

DESCRIPCIÓN

SUMINISTRO No. ADIC - SASI-002-2025 de 2025. Objeto: SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE GORRAS PARA EL DESARROLLO DEL
PROGRAMA EDUCATIVO VIVE TU PATRIMONIO DEL PROYECTO DE FORTIFICACIONES.

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
DIRECTORA GENERAL

Elaboró: OSCAR QUIÑONEZ